

RESOLUCION N° 2015-002

MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 2 de enero de 2015, se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magister establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los procedimientos para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

El informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; el Informe Final del par evaluador que visitó el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación por encargo del Consejo de acreditación del área de Educación de AEspigar; las observaciones enviadas por el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación al informe del par evaluador y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.

2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 que fija en un texto refundido de la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 y aprueba el procedimiento para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013. Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.
3. Que con fecha 7 de noviembre de 2014, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación presentó el Informe de Autoevaluación del Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias que imparte dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 27 y 28 de noviembre el programa fue visitado por un Par Evaluador, designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 12 de diciembre el Par Evaluador emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magister, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
6. Que dicho informe fue enviado al programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de diciembre el programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Par Evaluador.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 2 de enero 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Area de Educación, el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA.

En relación a la definición conceptual del programa se observa como fortaleza, que la definición conceptual del programa es clara y se ajusta a lo establecido por la CNA.

Respecto a la dimensión del Contexto Institucional, se observan las siguientes fortalezas:

1. La universidad como entorno institucional, ha realizado importantes esfuerzos que le permiten contar con un soporte administrativo amplio y diverso en apoyo a la actividad de postgrado. Tanto la Dirección General de Postgrado como la Escuela de Postgrado ayudan al desarrollo del programa, el cual responde a la Misión de la institución.
2. La Dirección General de Postgrado y Escuela de Postgrado constitutivas del entorno institucional, poseen funciones claramente establecidas, son las unidades administrativas más cercanas al programa y cuentan con el apoyo de gestión institucional y sus autoridades.
3. En el sistema de organización interna, se observa como fortaleza el apoyo administrativo y logístico al programa para su funcionamiento, así como también la organización colegiada al interior del mismo. El hecho de contar con un Consejo de cinco miembros al interior del programa en que uno de los cuales es su coordinador, asegura la continuidad de su funcionamiento y de las estrategias de desarrollo ejercidos al interior del programa.
4. Por otra parte, el liderazgo asumido por la coordinadora del programa junto a la estrecha compañía de dos o tres profesores del Departamento de Física, hace que las decisiones y responsabilidades sean compartidas en la ejecución del programa, lo que favorece una pronta respuesta a las inquietudes o demandas de los estudiantes y enmendar o corregir problemas.

En la dimensión carácter, objetivos y perfil de egreso, se observan las siguientes fortalezas:

1. En cuanto al carácter, objetivos y perfil de egreso el programa cuenta con una malla que ha perdurado en el tiempo sin mayores modificaciones, es valorada por los graduados y más aún, es la razón por la cual los postulantes escogen el programa; de esta manera es una de las mayores fortalezas que el magister posee. Este hecho podría leerse como el reflejo de una necesidad permanente cual es, profundizar no sólo en lo metodológico sino además en los pilares epistemológicos que están a la base de cómo enseñar la ciencia, cuestión que este magister aborda con dedicación de su cuerpo académico.

2. En relación a los requisitos de admisión y proceso de selección, el programa cuenta con un proceso de postulación claro, con información pública y calendario académico. El protocolo establecido para el proceso de admisión, incluye la aceptación formal del postulante, mediante la notificación institucional a través de la Escuela de Postgrado.
3. Respecto de la Estructura Curricular y Plan de Estudios, se observa que el Plan de estudios es altamente valorado por los estudiantes y egresados. Además la metodología de trabajo que el programa aplica, hace posible observar los avances de los estudiantes en sus actividades docentes.
4. En progresión de estudiantes y evaluación de resultados, el programa muestra acciones remediales que se instalan con el propósito de mejorar los indicadores de retención y tasa de graduación. Para esto el programa efectúa monitoreos de las diferentes cohortes de ingreso de estudiantes.
5. Por otra parte, el magister cuenta con reglamentaciones claras y apoyo financiero para realizar actividades académicas orientadas a generar un acercamiento a los graduados y egresados que aún no finalizan su proceso formativo.

En relación de la dimensión del Cuerpo Académico se observan las siguientes fortalezas:

1. El programa se caracteriza por tener un cuerpo académico de gran experiencia, crítico y reflexivo, fuertemente comprometido con sus tareas académicas y estudiantes.
2. Los miembros del núcleo/claustró se ven sólidamente armonizados en sus tareas, con liderazgos diferentes en su interior que aportan desde sus particulares miradas, sin que por ello se pierda la armonía de pensamiento, sino más bien se observa que se enriquece.
3. La Trayectoria, productividad y sustentabilidad del cuerpo académico, muestra que los docentes pertenecientes núcleo, evidencian una trayectoria académica pertinente a la disciplina del programa. La productividad académica se traduce en publicaciones en revista de la propia universidad y en investigaciones relacionadas con la enseñanza de las ciencias, la que se observa diversa y complementaria entre sí.
4. En cuanto a las definiciones reglamentarias, existe reglamentación institucional adecuadamente formalizada y conocida para la incorporación de académicos al núcleo de profesores colaboradores.
5. La normativa del programa refleja rigurosidad, orienta su accionar, es consistente con sus objetivos, características y con la reglamentación institucional.

En cuanto a la dimensión Recursos de apoyo, se observan las siguientes fortalezas:

1. La universidad brinda apoyo institucional e infraestructura al programa con espacios adecuados, recursos bibliográficos y becas estudiantiles, cuestión que es altamente valorada por los estudiantes.
2. La universidad invierte además, en apoyo a actividades de extensión académica, tales como participación de sus académicos en seminarios y congresos, haciendo invitaciones de académicos extranjeros y nacionales a eventos del programa y la universidad, los que se realizan en horarios apropiados que redundan en beneficio tanto para los profesores como también para los estudiantes del programa. Estos eventos son valorados por los académicos, estudiantes y graduados que han asistido.
3. En su vinculación con el medio, se observa una unidad administrativa bien estructurada, con protocolos instalados para ejercer su tarea, con claridad en los objetivos a seguir y que brinda apoyo al programa en esta materia.

Respecto a la dimensión de autorregulación se observa un afiatamiento del cuerpo académico, asegura que toda acción necesaria que vaya en beneficio del programa será posible de alcanzar.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

1. En la definición conceptual del programa, el consejo aprecia que el programa ha desarrollado adecuadamente su misión a partir de instalar un sistema mixto de aprendizaje, sin embargo su articulación se encuentra aún en proceso para alcanzar los objetivos en niveles óptimos.

En cuanto la dimensión del Contexto Institucional, el consejo observa las siguientes debilidades:

1. Si bien la universidad ha realizado esfuerzos para crear diferentes unidades administrativas en apoyo a la gestión académica, gestión de recursos financieros y gestión de los recursos para el mejoramiento de la infraestructura para el óptimo funcionamiento de los programas de postgrado, no resulta claro cuál es el mecanismo de articulación entre las unidades de apoyo para finalmente instalar la Política de Postgrado y lograr monitorearla. Al no existir instrumentos o protocolos que permitan evidenciar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa, resulta difícil constatar el estado de avance en este aspecto.

2. En el sistema de organización interna, se observa la ausencia de mecanismos que permitan sistematizar y dejar evidencias de los procedimientos ya instalados o por instalar, impide dejar registro de los avances del programa frente a las dificultades o nuevos desafíos que enfrenta.

Respecto de la dimensión características y resultados, se observan las siguientes debilidades:

1. En cuanto al carácter, objetivos y perfil de egreso, se observa ausencia de sistematización de los procesos de revisión periódica y evaluación del Perfil de Egreso lo que impide contar con datos estadísticos que sirvan de elementos complementarios a la opinión de los estudiantes y graduados, quienes valoran positivamente al programa puesto que responde a sus expectativas y necesidades.

2. En cuanto a los requisitos de admisión y el proceso de selección, no se pudo constatar la existencia de instrumentos que señalen los porcentajes de asignación de puntajes asociados a criterios de selección.

3. En relación a la Estructura y Plan de Estudios, este último no presenta salidas intermedias, tales como diplomados por ejemplo, que permitan dar mayor flexibilidad a la malla.

4. Se observan escasos de indicadores claros de logros académicos de los estudiantes de modo que puedan ser monitoreados para detectar las necesidades de cambio y contar con evidencias de aquello.

5. En progresión de estudiantes y evaluación de resultados, la principal debilidad del programa está en su capacidad de retención y graduación oportuna de los estudiantes, cuestión que ha avanzado a partir del año 2013.

En la dimensión Cuerpo docente, se observan debilidades tales como:

1. Entre las características generales del cuerpo académico, se observa que una de las principales necesidades del programa, es generar proyectos de investigación con fondos concursables externos a la universidad y que tributen al programa.

2. Respecto de la Trayectoria, productividad y sustentabilidad del cuerpo académico, se observa escaso desarrollo de proyectos con fondos concursables externos a la universidad, así como también efectuar publicaciones de carácter ISI.

3. En definiciones reglamentarias se observan ausencias en la explicitación formal de las Políticas de Postgrado a nivel institucional, como así también la institucionalización del mecanismo de Evaluación docente de Postgrado.

4. Respecto del Apoyo Institucional e Infraestructura no se observan debilidades.

5. En vinculación con el medio, no se logra evidenciar si existen mecanismos orientados específicamente a fomentar el seguimiento de los egresados.

En la dimensión de capacidad de autorregulación, no se observan debilidades.

En consecuencia, el Consejo de Area de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, el Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de Aespigar, se otorga acreditación del Programa de Magister en Enseñanza de las Ciencias de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna por un plazo de **siete años, desde el 2 de enero 2015 al 2 de enero 2022.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Area de Educación Aespigar.

M. Mercedes Herrera Rocuant

Directora Académica

Agencia Aespigar S.A.



Manuel Garay Baros

Director Ejecutivo

Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 8 de enero 2015